

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 1639.-

Artículo 1ro: Apruébase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Colón y el Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs.As., el día 24 de Enero de 1996, a los fines de la provisión de medicamentos a este Municipio.-

Artículo 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 8 DE MARZO DE 1996.-